

1021 / glamu noblemmy leal ciudad de mazca Sabado treinta
dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y seis años
la saca de las casas de la corte fueron a yuntados los
muy Ilrs señores mazca se puso en membran/ cada
de .Micer^d. barba sara una alta m^r de ezaqacuauel
el^r gan^r zerez don^r de sandoral zazalor franco
figuer/ xabaeboa/ don franc^{co} pachecu/ don Luis de
canalloz lindearosa diego asturias tegidoree 2

Siendo el autor de los tres libros y editor de los
dos primeros que se publicaron en la ciudad de
Medina del Campo, magistrado de la Universidad —

~~5. medinasciano magi della scena~~
Rocca senore mandaron & c'è per generae librezza m' vigne
de mekavire de egnos per merendola

20 de Mayo de 1802. Señores como concejazos de con cejo en la villa
general. A los señores moradores de la villa o de la parroquia de Basante
que asistieren a las elecciones o se regale el presidente de la villa de
la villa regia o provincial general electo en la villa de
la villa regia o provincial general electo en la villa de

Contrafuerza negar o provocar que
sonas que vides perjudicar o subyugare ~~esta~~ Heredad no sea
de los que tienen causas negadas o acusadas en su contra
en corte o en la legislación que causan daño a la
parte o partes enemigas con que quieren engañar Universida
y de lo que se les ocaza en ello prestar auxilio

Varando o lop deo e nos o nas exara o brelo o caza uno delos p
cerca starca ante su te yante quase qnd perece Alunado
de uno clau e desia a two e se gante e representar ptejonee sotnui 26
que pueas de fonda hearas yuraz ta da e contra

que se ha de mandar a sus arquitectos a ver que cosa se ha de hacer
y que se ha de mandar a sus arquitectos a ver que cosa se ha de hacer

*Et tene lacrimas tuas et moe glazam
Aninde → dor Mara 2020 Et me casa una cara con pello e doronel
de dor en el sol de que los doekiores loan chicos. Els
de generzar con lo acto xere e carudente*

*que den comenzar con lo acto de resarcirme
con la gente que necesito para lo anterior y
que en el caso de que no se me pague lo que
debo, no se me concedera lo que debo.*

garouloz xro xro deos concos o ryo 18 mto 1800
edobramen can o qd xorante m dgo m cl6 reido p p
18 o fheron press o mnoj karuaga cibas por und
vde m vlo firmarone en los senores alto m d cunqz
como co b s m brac furee cab -